

— SUSCRICION. —

Gerona: —2'50 ptas. trimestre.

Fuera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos adelantados.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto. — 25 céntimo.

# EL INDEPENDIENTE

Los originales que se remitan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

## PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones, Roldós y C.<sup>a</sup> Escudillers 30.

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II Domingo 21 Setiembre 1890—Núm. 108

SE PUBLICA los Miércoles Viernes y Domingos.

### CURACION

SEGURA Y RAPIDA

del DOLOR de muelas y DIENTES

ODONTÁLGICO RENT

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion.

Siempre cura.—Nunca perjudica

PRECIO DEL FRASCO. UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia del Dr. Perez.

En Figueras, Hijo de D. José Martí y Julià del Comercio de drogas. En S. Feliu de Guixols, Sres. Canals y Vives, Drogueria.

En Olot, D. Juan Planagumá, Fábrica de Licores.

### II.

Dijimos en precedente artículo, que la política liberal en esta provincia tomó rumbos nuevos despues del golpe de Estado del General Pavía. «Sois unos autoritarios» nos dijeron entonces los republicanos. «Usurpais la soberanía nacion» gritaban airados otros en todos los tonos. «Sois procesables» dijeron algunos casuistas con Salmeron. Hubimos pues de defendernos.

¡Que ideas tan peregrinas! Ningun pais del mundo procesó jamás los golpes de Estado. El proceso de César se desarrolló en el Senado de Roma, con las veinte y tres puñaladas de los conjurados. Inglaterra se conformó con abatir el protectorado hereditario de Cromwell. Francia apesar de los enconos retrospectivos de la restauración borbónica no llamó á cuentas el 18 de brumario, y para el segundo imperio ha tenido el silencio, mas aterrador que las imprecaciones de las muchedumbres. Los hechos consumados con el asentimiento expreso ó presunto de los pueblos no son justiciables, y cuando se desprenden del estado enfermizo de una sociedad como la nuestra, presa, hasta hoy mismo, del espíritu de bandería, la justicia se confunde con la venganza; reprobable aún en medio de los mareos de la victoria.

Y sin embargo, lo cierto es que no se persiguió á nadie en España despues del 2 de Enero. En esta provincia, sobre todo, donde la guerra civil imponia deberes extraordinarios, el

golpe de Estado no enfrió sensiblemente la resistencia contra el carlismo por parte de todos los liberales sin distincion de colores, pero era lógico se dejara sentir en la cosa pública la preponderancia de los amigos del señor Sagasta, por que, republicanos unitarios no los habia, el partido radical no tuvo nunca vida provincial y Ruiz Zorrilla parecia alejado, además, totalmente de la vida pública, de modo que en el fondo sólo se agitaban al lado de lo existente los antiguos liberales y algunos, muy pocos, conservadores.

La obra de reorganización en tales circunstancias acometida por el ilustrado patricio señor Climent y Vidal nada tenía de fácil. Su ojo avizor, sin embargo, penetraba muy bien la situacion de las cosas, y el que, como él, vió la explosion de entusiasmo con que saludó la provincia en masa la entrada cívico-militar de D. Amadeo de Saboya en esta capital inmortal, y uno por uno conocia los hombres principales de nuestra comunión, llevando compartido con algunos de ellos muy serios peligros, no habia de retroceder ciertamente por los que se le ofrecieran para disciplinar la provincia y hacer en ella preponente la bandera liberal.

Dos hombres de su altura habia capaces de igual empresa por su prestigio. El primero era D. Francisco Maranges, herido mortalmente en su corazón de padre amantísimo desde que la muerte le arrebató tempranamente á su hijo D. José María, apenas sus grandes méritos intelectuales, aquilatados por Moret, el Azcárate y D. Gabriel Rodriguez, sus discípulos acababan de depararle como lauro, en brillante certámen una cátedra en la universidad central. Era otro de los llamados por la opinion pública el señor Florejachs, activísimo y servicial como él solo, poco amigo de exhibiciones ruidosas y dotado de un tacto especial para conquistarse el respeto de todos, y esto en medio de un gran desinterés y modestia, tales que en rigor se veia mas satisfecho por la iniciativa de los demás que no cuando obraba por sus gestiones propias, lo cual nos explicamos muy bien dado su gran amor á la justicia y el temor prudente de errar que resplandecia en todos sus actos. En el fondo, sus tendencias mas que nada eran sin embargo conservadoras en el buen sentido de la palabra.

Tal vez la jefatura del señor Maranges hubiese imprimido al partido liberal de la provincia un ardor que no inspiró la del señor Climent y hoy seríamos menos pero mas queridos, si accediendo á la presunta

voluntad del último, aquel hubiese querido romper en la política su voluntario ostracismo ocupando un puesto de combate. Al nombre del señor Maranges no se asociaban odios positivos ni planes de venganza esterminadora.

Era ardiente en sus cosas, era puro, era leal en su palabra, pero esto mismo, en los tiempos que corremos quizá es un defecto, y como él decia, excelente amigo y caballero sin tacha, cuando le hablaban de volver á la política activa: «He vivido en ella con demasiada fé, he sufrido demasiado mi corazón de joven, para poder mandar dignamente de viejo». Un ataque al corazón cortó, precisamente, el hilo de su preciosa y honrada existencia, predestinada á juntar en este valle de lágrimas á las amarguras de la politica las de la vida privada.

De la misma enfermedad, por contraste raro, murió también el señor Florejachs, mas templado que el señor Maranges, pues nació á la política con la unión liberal.

Avenido perfectamente el señor Florejachs con el señor Climent fué, por decirlo así, la piedra angular de su política, antes y despues de la restauración. A esa política, que llamaríamos de reorganización, no le han faltado cargos, algunos de ellos bastante injustos. Se dijo por algunos que esa política mataba en flor el crédito del partido liberal en lo porvenir haciendo vejetar años enteros á los liberales en consorcio nefando con los conservadores, y sin poderse definir una verdadera actitud. Se dijo que la provincia entera se subordinó á manos de un hombre satélite que arrastraba el antipático apellido de Cánovas, indistinto de liberales y conservadores, oscuro por sus méritos, fértil en minucias, mangoneándolo todo á gusto propio como pudiera hacerlo un virrey con su virreynato, amparado en todo y por el señor Climent, que las actas de diputados provinciales y hasta las de Senadores, con el benéplacito del señor Climent eran adjudicadas por aquel hombre aventurero á tiros y atroyanos, sin sonar una sola voz de protesta, sin ruido, y hasta sin discusión, ni mas ni menos que si reinara para nosotros todos irredimible dictadura. ¿Qué más? los leales se indignaron á veces, al verse postergados, y lo peor es que teniendo de su parte la razón y clamando justicia, no lograban nunca que la Gaceta en aquel entonces por decirlo asi oficial del partido en esta provincia, La Lucha, recogiera sus quejas y protestas, ni se atreviera tan siquiera á deslizarse un ápice del rumbo matemático á ella trazada, ni mas ni me-

nos que si hiciera papeles de lacayo, por el gerarca supremo y su acólito, caso no haberles contravenido só pena de excomunion mayor, la cual cabe afirmar sin temeridad hubiera sido irremisiblemente fulminada y con ensañamiento llevada á ejecucion inmediatamente con mano impia.

¿Era que el Jefe del partido en la provincia fuera por esto desleal? ¿Era, por ventura, que al echar mano para diputados provinciales, por ejemplo, de hombres como los Moradillo, de los Romañach, los Torroella de Fitó y otros, cuyo calaña era del partido moderado histórico, no viese á los hombres de valia en nuestra comunión, arrinconados, calumniados y oscurecidos? ¿Le cegaba el orgullo y se reía de todos?

Nuestro jefe era leal. Escuchaba con atención á sus amigos, comprendia su sacrificio, pero hombre político ántes que nada, subordinaba implacamente sus actos al imperio de su inteligencia, abdicándose en absoluto de los latidos del corazón. No diremos que creyese que era órgano inútil para gobernar, pero si afirmamos dados sus actos, que por la cabeza fria y no por el corazón gobernaba aquellos.

Y realmente; el partido liberal en la provincia hubiese muerto completamente sin la iniciativa perseverante del señor Climent, para reorganizarlo. Era de los que dan armas á sus enemigos, para revolverse contra ellos en hora determinada, y derrotarlos con gloriosa fortuna. Así, que lograra el partido conservador éxitos reales bajo el imperio liberal de su jefatura, no induce gran cosa si se atiende al resultado primario de su política provincial, ó sea la centralización de fuerzas que cayó por primera vez en sus manos, beneficio antes reservado solo á los partidos conservadores, donde toda obediencia es ciega, y elemento que constituye por ende toda su fuerza.

Al acaparar tomano poder ¿habia de romper acaso radicalmente con los elementos conservadores? ¿podia hacerlo sin naufragar? De ningun modo, y ahí está, precisamente, el secreto de su política. Organizó como pudo: no era posible hacer mas. No le concedemos gran talento, pero tampoco se lo negamos.

El, personalmente, rechazó todo lo que pudiera justificar un protectorado de los conservadores. Amigo sincero del señor Sagasta, jamás le pasó en mientes pudiese morir sin llamarle correligionario, tal, que al bordear ya en la tumba, rijido y helado por los años y los desengaños su pobre cuerpo, mordido por los dolores del reuma mas tenáz, en hiesta y firme

aun la voluntad, su pensamiento entero, la fé de su testamento político, fueron, sin ambages ni rodeos, ni dislingos, en pró de nuestros ideales y de la prosperidad absoluta de nuestro jefe, según está cerciorado en documentos irrecusables.

El, en nuestra provincia, casi puede decirse que fué el último caudillo, pues á raíz de su muerte corrimos tal vendabal, dados á miserias pujilatos y recia zurrubarda, que, por milagro de Dios el Diablo no se lo llevó todo y aun alentamos vivos.

Pero no hay mal que por bien no venga, y todos los dias son de aprender. Despues de las tinieblas surge la luz. Los liberales hemos recojido una experiencia sagrada mezclada al légame maldito de súcias pasiones.

Con el advenimiento de la Regencia fuimos cinco años poder, abriéndose así á nuestra actividad horizontes nuevos, que hacen distinta nuestra misión de la del pasado. Tenemos una nueva fase política que estudiar, y otro dia lo haremos aunque no fuere mas que por aquel adagio vulgar de que, estudiando se aprende.

## CORRESPONDENCIAS.

Madrid 17 de Setiembre.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Los que todavía recuerdan las batallas libradas por los conservadores en una y otra cámara para obtener economías en el presupuesto y mejorar en la tributación y en todo lo que á las cuestiones económicas se refieren han sufrido un triste desencanto analizando una por una las declaraciones que sobre la materia acaba de hacer el ex-ministro de Hacienda conservador, Sr. Garcia Barzanallana.

Verdad es que dicho señor ha salvado la personalidad del actual ministro de Hacienda; pero á nadie cabe duda alguna de que este piensa y hablaría en iguales términos que aquel.

En este concepto, claro está que no abraja nadie la esperanza de una regeneración en el orden económico, no solo porque los antecedentes probarían otra cosa, sino tambien porque, asegurando que los únicos departamentos donde caben economías son los de Guerra, Marina y Fomento, procura convencer á todo el mundo de la necesidad de mantener las cifras actuales en previsión de los acontecimientos, agregando también que las economías en el personal siempre resultan ilusorias.

Se jacta de haber acertado en sus pronósticos acerca de la suma á que llegaría el déficit; pero no se cuida de apuntar ni aun remotamente la idea del remedio; de suerte que en punto á Hacienda no hemos de ver novedad alguna y menos en rebajar sus cargas al contribuyente, pues solo trata de vigorizar los ingresos.

A las declaraciones en cuestión unen muchos el recuerdo de la actitud en que se ha colocado el Sr. Bayo, por lo que se refiere á la Liga Agraria para concluir sosteniendo que nada habrá de ofrecer en materia económica el partido dominante á su paso por el poder, ni aun en la denuncia y reforma de los tratados de comercio, que acaso darán lugar á protestas entre los interesados.

El discurso de apertura de los tri-

bunales es objeto de censuras por parte de las oposiciones, primero por que el excesivo número de materia que abraza hace creible la presunción que ninguna se presentará á las córtes sin duda por falta de tiempo y segundo por la tendencia que presentan algunos de los proyectos que apunta.

Es uno de ellos el de la penalidad que se establecerá contra la prensa en el código penal y como se inclina al establecimiento de la pena de suspensión, dicho se está que todos los periódicos que no sean los conservadores censuran este sistema en contrándosele arbitrario; pero justo es convenir en que una buena parte de esas censuras corresponden al señor Arsenio Martínez, autor del proyecto que no formula como suyo el Sr. Villaverde sino que acepta de su antecesor y ya discutido en una de las cámaras en pasadas legislaturas.

\* \*

Aparte de la designación de medios para reparar los estragos del incendio de la Alhambra, dedicó su atención preferente el consejo de ministros á los proyectos de Guerra presentados por el general Azcárraga, ya conocidos y discutidos estos últimos dias por la prensa y pues aunque quiso tratarse de la conversión de las deudas en Cuba, el asunto pareció por demás espinoso y se dejó para otra ocasión más propicia.

\* \*

La reunión de la Junta del censo al tratarse de la inclusión de los agentes del orden público, guardias municipales y guardas de consumos, tuvo interés, por lo mismo que ha sido indudablemente la primera ocasión oficial en que se ha visto luchar juntos conservadores marxistas y zorrillistas, si bien obtuvo la parte principal de la victoria los elementos liberales logrando la exclusión de los agentes de orden público y guardias municipales, considerándolos como institutos armados.—M.

Vich 18 Setiembre 1890.

Sr. Director de EL INDEPENDIENTE.

Bien poco deben fiar los ministeriales del éxito de esta, en embrion, coalición liberal, cuando no se nota el menor movimiento político, no circula noticia alguna de sensación que impresione los ánimos en determinado sentido. Visita constantemente esta ciudad cierta persona de alguna importancia y distinción cuyo nombre creo no es del caso aventurar por ahora que, según rumores, resultará ser candidato oficial y a pesar de que esta noticia se prodiga con frecuencia y el aludido sugeto no deja, con la táctica propia de las personas de su rango, de practicar ciertos trabajos de utilidad propia, ni rumores hemos oido de un candidato liberal que se presente para luchar en oposición. A estas horas el campo es de los ministeriales y mucho tendrá que trabajar la coalición liberal si es que llegue á formarse sea bajo las bases que se ha propuesto ó nó, para quitar todo el prestigio político alcanzado hasta la fecha por el que se cree candidato. En nuestro concepto, y á fuer de imparciales y despreocupados, hemos de confesar que si en todos los pueblos de este distrito electoral, no se ha trabajado más que en esta ciudad, la cuestión del diputado

de oposición, podemos asegurar desde ahora el triunfo de los ministeriales. Con gusto veríamos los liberales que hay en este partido nuestro triunfo, tan grande como elocuente por los innumerables beneficios que reportaría todo el partido y más la ciudad de Vich cuyo estado es cada día más deplorable, pero si se toma en consideración que á los conservadores deben apoyar «las honradas masas» por sinó igualdad afinidad de ideas, resultarán estériles é improbo cuantos sacrificios hiciere la significación del partido liberal. Nadie ignora lo que pueden darnos de si las nuevas córtes conservadoras; todos conocemos su programa, y por hacer algo nuevo quitar al pueblo alguna garantía y aumentar algún impuesto ó crearlo nuevo.

Lo que fuere sonará; de trabajar se trabaja con tanto ahínco como ocultamente.

En este momento acabamos de saludar á nuestro respetable amigo D. Félix Maciá y Bonaplata que, procedente de la Cerdaña, sale en dirección á la capital del principado.

El Corresponsal.

## GACETILLA

Ayer tuvimos noticia de que el dia anterior, la virtuosa señora madre del M. I. Sr. Dean de esta Santa Iglesia Catedral, sufrió un accidente que de momento alarmó seriamente á la familia. Informados ayer tarde de su estado, supimos se encontraba bastante mejorada, de lo cual nos felicitamos sinceramente, así como deseamos prosiga un rápido alivio hasta su completo restablecimiento.

—Hoy damos cabida el segundo artículo encabezado con la línea de puntos, y que tanto debellamar la atención, no solo de nuestros correligionarios, sino de los amigos en general.

—La corriente del rio Oñar era ayer el testimonio de que las lluvias del dia y noche anteriores habian sido generales.

Entre los muchos escombros que arrastraba no pudimos observar si estaba el *Diario* y lo sentimos porque hubieramos dado la voz de: ¡Agafeulo!.... ¡Agafeulo!....

Pero con tenazas.

—Por la tarde en la Plaza de la Independencia se anuncia el espectáculo no visto tal vez en nuestra capital, de arriesgados ejercicios á lo Blondin atrevesando la Plaza sobre un alambre colocado á extraordinaria altura un hijo del mencionado funámbulo.

El espectáculo público se compondrá en su totalidad de algunos números de gimnasia.

A fin de evitar desgracias, por los artistas se suplica al público no se toque ninguna de las cuerdas, sacos, ni demás aparatos que estén á mano.

—Esta noche tienen lugar los bailes de sociedad en el hermoso salón del «Liceo Gerundense» así como tambien en el «Centre Federal.»

Creemos no ha de faltar concurrencia.

—Los telégramas extranjeros han dado cuenta de la estancia en Paris de de nuestra ilustre jefe en los siguientes términos:

Los periódicos se ocupan de la llegada de Sagasta según ellos la presencia del Jefe de los liberales españoles no reviste ningún carácter político

pues obedece tan solo á su deseo de visitar las autoridades de la capital de Francia.

El ilustre hombre de estado visitó ayer la torre Eiffel en compañía de Castelar. En el hotel central asediante los reporters. Un redactor de *Le Matin* tuvo un interview político con el predecesor del señor Cánovas, quien manifestó su opinión respecto á la política francesa, declarando que se hallaban desprestigiados los partidos monárquicos ó imperialistas, y desacreditados sus pretendientes en tanto que la república se habia fortalecido notablemente.

Sagasta, que guarda el incógnito, se ha inscrito en el gran hotel con el nombre de Mateo Escolar.»

Pero en la estancia, que ninguna significación política tenia, ha sido interrogado, ha manifestado algunas opiniones; han sido estas tergiversadas ó adicionadas á gusto del corresponsal de *Le Matin* y de aquí la mar de telégramas fuera de pantágrama por la prensa posibilista, llegando al extremo de sustituir ya su jefatura, como si ellos se la hubieran concedido, y como si tan elevados cargos fueran del mejor postor. Pero vamos á lo esencial, á los párrafos importantes del interview cuya parte ha sido desvirtuada ya por nuestro ilustre jefe, como era de esperar.

Dice:

—Cree usted, señor presidente, que el señor Cánovas tendrá una mayoría imponente en las próximas elecciones?

—No puedo asegurar si será ó no imponente, pero si creo que el ministerio actual tendrá mayoría.

No cabe dudar que tendrá en contra suya las grandes poblaciones y que nosotros iremos á las Cámaras en grandísimo número. Pero ni durante el período electoral ni durante la legislatura trataremos de derribar al gobierno conservador. (Este párrafo ha sido desmentido).

Por otra parte, el gobierno actual nos ha tomado casi todos los números de nuestro programa; no puede deshacer ninguna de las leyes que hemos dejado hechas, ni tampoco puede alterar ninguna de ellas sin herir el sentimiento casi unánime del país. La subida de los conservadores al poder ha sido un cambio personal mas bien que un cambio político.

Nuestro partido se reforma, se estrecha y se fortifica en la oposición. Nuestras divisiones no existen ya. Hemos unido á todos nuestros amigos, excepto al Sr. Martos, quien, á pesar de su clarísimo talento, no ha podido reunir un grupo importante de adictos.

En cambio nosotros contamos con la adhesión completa del General Lopez Domínguez, cuya importancia política es mas considerable que la de aquel hombre público. Con el Sr. Castelar contamos con la alianza de una fracción del partido republicano constitucional y liberal.

Podemos, pues, esperar el porvenir sin inquietud, y nuestra ausencia momentánea de los negocios públicos no implica para nosotros el menor peligro.

—Dicen de Barcelora que si para el 15 de Octubre el Marqués de Peña-Plata se halla, como es muy probable, al frente de este distrito militar, mandará las maniobras que de ben verificar los cuerpos de guarnición en Cataluña.

—No cree *El Ejército Español* preocupe al general Azcárraga el no

poder dar colocación á los 14 tenientes generales que hay actualmente en cuartel como dice un periódico. Lo que á su juicio preocupa al ministro de la Guerra es el medio de dar el sueldo entero á los miles oficiales que en los regimientos de reserva, zonadas y terceros batallones viven sujetos á los cuatro quintos.

Dicho estimable colega añade:

«Los tenientes generales con los 45.000 reales que cobran estando de cuartel, pueden vivir.

Los que ni pueden más que morir, para ser enterrados de limosna, son los tenientes que cobran 24 duros, los capitanes que perciben 36, los comandantes que solo tienen 54, tantos como años de edad y casi tantos como años de servicio.»

### UNGUENTO PANCHO

Certifica: que estaba padeciendo grandes dolores en un dedo, por causa de una espilla probando ya algunos remedios, vistos que estos no me hacían nada, probé el «Ungüento Pancho» y á las cuatro horas me encontré muy rebajado el dolor de manera que por la noche descansé bastante y á las dos días me encuentro cuasi del todo curado, firmo la presente en Santa Coloma de Farnés 20 de Febrero de 1890.—Antonio Cviara.

### EN EL AYUNTAMIENTO

#### SESION DEL 17

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio Grahit y con asistencia de los Concejales Sres. Vallés, Plá,

Garriga, Simó, Boxa, Prunell, Palau, Prats y Torroella.

Después de leída y aprobada el de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas en la última semana, de los saldos de recaudación de arbitrios y de la existencia en caja.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Adquirir un ejemplar del diccionario biográfico de escritores y artistas catalanes.

Autrozar al Sr. Alcalde para que pueda firmar los contratos relativos al alumbrado eléctrico y el arriendo del Teatro.

Continuar en el padrón de vecinos á Don Juan Arseli y Batista.

Requerir al inquilino de la caseta número 3 de puestos públicos para que haga desaparecer el fregadero que se ha permitido construir en la misma.

Prevenir á los propietarios de las casas números 20 y 26 de la calle de la Barca, 7 de la calle de la Galera, 7 y 8 de la plaza de San Pedro, 18, 19, 20 y 22 de la calle del Carmen y 8 de la calle de Canteras, la obligación en que se hallan de construir depósitos impermeables para las aguas sucias y materias fecales.

Quedar enterado del informe favorable emitido por el Delegado de Sanidad, acerca de las condiciones de los lavaderos del Sr. Prats.

Admitir la excusa presentada por don Carlos Martínez por eximirse de servir el cargo de vocal asociado de la Junta municipal.

En su consecuencia se procedió á cubrir por sorteo la indicada vacante, resultando elegido D. Bernardo Casellas.

Dejar en suspenso el señalamiento de fincas solicitado por doña Dolores Buscá Vda. de Rexach para edificar en la Rambla de la Libertad, interin por el Arquitecto municipal se forma el oportuno proyecto de lineación de dicha vía.

No haber lugar á lo solicitado por don Pedro Melendez para construir una cloaca que desagüe al reguero que discurre al pié de la muralla inmediata á la casa que este posee en la calle de Ronda.

Disponer accediendo á lo solicitado por varios vecinos el análisis de las aguas de pozo público de la calle de Pedret.

Disponer el levantamiento del plano de alineación de la calle de Ronda y ordenar á D. Pedro Coll y de Pol suspender las obras de las fachadas laterales del edificio que se halla construyendo en la citada calle interin presenta y se

aprueban los planos de las referidas fachadas indicando además el nombre del Director de las Obras.

Aprobar la distribución propuesta por la Comisión respectiva de los puestos de venta durante las próximas ferias de San Narciso en la siguiente forma:

Una fila de mesas desde el número 9, de la calle de la Plateria hasta la Rambla de la Libertad; dos filas en toda la extensión de esta y en la de Alvarez, una fila en la bajada del puente y otra fila en los arcos de la plaza de la Constitución.

Construir en cada uno de los jardines de la Dehesa una columna mengitoria.

### CRONICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY

S. Mateu apóstol.

Imp. de Alberto Nugué.

**NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!**  
POR MEDIO DE LOS  
**Poivo, Pasta y Elixir Dentíficos**  
DE LOS

**RR. PP. BENEDICTINOS**  
de la ABADIA de SOULAC (Girona)  
Prior **BOE MAQUELONNE**  
2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884  
LOS MAS EMINENTES PREMIOS  
INVENTADO EN **1878** POR EL PRIOR **Pedro BOURSAUD**

«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta.  
«Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalarles esta antigua y utilísima preparación como el mejor curativo y unico preservativo de las Afecciones dentarias.»

Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**  
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.




Para su ejercicio no se exigirán depósito ni fianza.

Los Jueces y Tribunales procederán según las reglas del Enjuiciamiento criminal.

Art. 103. No se necesitará autorización para procesar á ningún funcionario.

Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán sin dilación al Tribunal que sea competente para proceder contra el que dió la orden obedecida. El plazo de la prescripción á que se refiere el artículo anterior estará en suspenso respecto de la Autoridad ó persona obedecida, desde que se principió á proceder hasta el día en que el Tribunal competente haya recibido la sentencia firme en que se declare la exención de la responsabilidad de la persona que obedeció.

Cuando la Autoridad que dió la orden fuese un Ministro de la Corona, ó cuando de cualquier modo resultase indicada su responsabilidad, el Tribunal que conozca del proceso remitirá éste sin dilación al Congreso de los Diputados, firme que sea la sentencia en que se declare la exención de responsabilidad ó los antecedentes que del mismo resultaran que sean indicantes de la responsabilidad del Ministro.

Art. 104. Son aplicables en todo caso las disposiciones generales y especiales del Código penal á los delitos previstos en esta ley en cuanto dichas disposiciones se refieran al concepto de los delitos como consumados, frustrados y tentativas, á las participaciones en ellos de las diversas personas que sean objeto del procedimiento, á las circunstancias modificativas de la responsabilidad y á la consiguiente graduación y aplicación de las penas.

Art. 105. El Tribunal á quien corresponda la ejecución de las sentencias firmes dispondrá la publicación de éstas en el *Boletín oficial* de la provincia en que el hecho penado se hubiese cometido, y remitirá un ejemplar de este periódico á la Junta central del Censo.

Art. 106. No se dará curso por el Ministerio de Gracia y

Justicia ni se informará por los Tribunales ni por el Consejo de Estado solicitud alguna de indulto en causa por delitos electorales, sin que conste previamente que los solicitantes han cumplido por lo menos la mitad del tiempo de su condena en las penas personales y satisfecho la totalidad de las penurias y las costas. Las Autoridades y los individuos de Corporación, de cualquier orden ó jerarquía, que infringiesen esta disposición, dando lugar á que se ponga á la resolución del Rey la solicitud de gracia, incurrirán en la responsabilidad establecida en el art. 369 del Código penal. (1)

De toda concesión de indulto dará conocimiento el Gobierno á la Junta central del Censo.

Art. 107. La corrección de las infracciones corresponde:

Primero. A los Presidentes del acto ó sesión en que se cometan.

Segundo. A las Juntas municipales ó provinciales del Censo, en las que respectivamente se relacionen con los actos, de los cuales deban entender dichas Juntas ó sus Presidentes.

Las Juntas municipales no podrán, sin embargo, acordar corrección alguna respecto á las superiores; pero si entendieren que la provincial ha cometido alguna infracción, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la central para la resolución que corresponda.

Cuando los Jueces cometan la infracción prevista en el ar-

(1) Art. 369. El funcionario público que, á sabiendas, dictare ó consultare providencia ó resolución injusta en regocio contencioso-administrativo, ó meramente administrativo, incurrirá en la pena de inhabilitación temporal especial en su grado máximo á inhabilitación perpetua especial.

Con la misma pena será castigado el funcionario público que dictare ó consultare, por negligencia ó ignorancia inexcusables, providencia ó resolución manifiestamente injusta en negocio contencioso administrativo ó meramente administrativo.

# PEDIR EN TODO EL MUNDO LAS AGUAS DE CARABAÑA

*Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas  
y anti-escrofulosas*

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

## NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparadas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boticas y droguerías de esta ciudad y BORRELL HERMANOS, ASALTO, N.º 5 BARCELONA.

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

*Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo.*

Preparado con vino de uva de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, úlcera, conunción cuando el estómago tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborador medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas.

## NO MÁS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este medicamento es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el tórax, en el abdomen, en los brazos, pues con el pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

## EL VICHY CATALÁN,

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMIENTO

DE

Gran número de ENFERMEDADES

DEL APARATO DIGESTIVO

Se encuentran de venta en todas las principales Farmacias nacionales y extranjeras.

Artículo 19, lo comunicarán al Presidente de la Audiencia territorial respectiva para que imponga la corrección, darán cuenta de ello á la Junta central.

Tercero. A la Junta central, las demás y sólo esta Junta podrán alzar, y, en su caso, deberá imponer las multas á que den ocasión las disposiciones del párrafo segundo del art. 20, y la excepción á que se refiere el número precedente.

La imposición de las multas se hará en resolución escrita motivada. Las que se impongan á virtud de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, ó por las Juntas municipales, serán reclamables ante la Junta provincial, dentro de dos días siguientes á la notificación, cuya Junta se limitará á confirmar ó revocar el acuerdo.

Las resoluciones revocatorias de la Junta provincial, como las de esta en ejercicio de sus facultades propias, podrán apelarse en igual término ante la Junta central, la cual podrá agravar, disminuir y confirmar ó alzar la multa dentro del límite de sus atribuciones.

Art. 108. Los Alcaldes, los Presidentes de Colegio electoral, ó de Juntas de escrutinio, y las Juntas municipales, no podrán imponer multa que exceda de 100 pesetas.

Los Presidentes de Junta provincial, y estas Juntas, podrán imponer hasta de 500 pesetas.

La Junta central y su Presidente hasta 1.000 pesetas.

Art. 109. El pago de estas multas se hará en un papel especial que la Hacienda pública emitirá para el caso y entregará á cuenta á las Diputaciones provinciales, cobrando sobre él un derecho del 20 por 100 de su valor. El resto de su importe ingresará en la caja provincial respectiva. (1)

R. O. de 12 de agosto de 1890 publicada por el Ministerio de Hacienda, resuelve.

Primero. Que se autorice á esa Dirección general para disponer desde luego que la Fábrica del Timbre de principio á los trabajos de grabado y demás que sean indispensables para la elaboración del referido papel de multas con la denominación de

ra que fueren convocados; sin haberse excusado oportunamente.

Serán causas justas para no concurrir á las sesiones:

Primera. La ausencia del lugar en que éstas se celebran.

Segunda. Atenciones preferentes del servicio público.

Tercera. Motivos de salud personal ó de familia ó ocupaciones privadas inaplazables.

Cuarta. Aquellas en cuya virtud dejen de asistir á la Junta central su Presidente ó sus Vocales.

### Capítulo III.

#### Disposiciones generales

Art. 100. Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos los de nombramiento del Gobierno y los que por razón de su cargo desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, así como los Presidentes y los Vocales de las Juntas ordinarias ó especiales del Censo electoral, y los Presidentes é Interventores de las Mesas y Juntas de escrutinio.

Art. 101. La jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales, cualquiera que sea el fuero personal de los responsables.

Para los efectos de las disposiciones de este título se entenderá que son delitos electorales los especialmente previstos en esta ley, y los que estándolo en el Código penal afectan á la materia propiamente electoral.

Art. 102. Cuando dentro del Colegio ó Junta electoral se cometiese algún delito, el Presidente mandará detener y pondrá á los presuntos reos á disposición de la Autoridad judicial.

La acción penal que nace de los delitos especialmente electorales es pública y podrá ejercitarse hasta dos meses después del término del mandato conferido por la elección.